GOBERNACIÓN DEL
CESAR

Valledupar, mayo de 2025

Doctora
**LUISA MARIA BARBOSSA CONTRERAS**
Gerente
ESE Hospital San Juan Crisóstomo
Gonzalez, Cesar

**REFERENCIA: INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERÉS AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Las entidades territoriales como autoridades sanitarias en su jurisdicción y de acuerdo con sus competencias deben implementar las acciones de Salud Pública que se requieran en su territorio tanto en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC, como en la ejecución de los procesos de gestión de la salud Pública con el fin de que estas se refuercen y se adapten y se dé respuesta oportuna y eficaz a los determinantes sociales que afectan la salud de los Cearenses.

Los anteriores argumentos justifican la ineludible necesidad de adelantar un proceso contractual a través de la modalidad de selección directa para la celebración de un contrato interadministrativo entre el departamento del Cesar y la **ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO** con una duración de **CUATRO MESES** cuyo objeto es **"FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE GONZALEZ DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.",** cuyo presupuesto oficial estimado por la entidad es de **CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DIECIOCHO PESOS ( $ 140.511.018,00) M.L**

**OBLIGACIONES GENERALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-ESE.**

- Cumplir con cada una de las obligaciones tendientes a la realización de cada una de las actividades descritas en los lineamientos técnicos.
- Cumplir con las obligaciones contenidas en la resolución 518 de 2015; articulo 11 y que guarden relación con el objeto contratado.
- Cumplir de conformidad con lo establecido en la Ley con las normas de seguridad social (Salud, Pensión y ARL), y parafiscales y del recurso humano o institución contratada para la ejecución de las acciones si a ello hubiera lugar. La E.S.E estará obligada a presentar los contratos del personal o institución vinculada para la ejecución de las obligaciones.
- Garantizar, conforme a los principios de Protección de Datos al Departamento del Cesar, la confidencialidad de la información sobre los beneficios del Proyecto a la que se tenga acceso a través del desarrollo de este contrato, y/o que se encuentre registrada en los respectivos sistemas de información de las partes, en relación con la población víctimas de conflicto armado atendidas.
- Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución de este.
- Presentar informe técnico y financiero con sus respectivos soportes dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes (evidencia fotográfica, actas documentos, entre otros) acorde a las actividades u obligaciones especificas planteadas en el **ANEXO No 1** denominado lineamientos técnicos.
- Para el cumplimiento de las obligaciones la IPS, garantizará el recurso humano idóneo y capacitado para la ejecución del presente objeto contractual.

sistemas de información de las partes, en relación con la población víctimas de conflicto armado atendidas.

- Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución de este.
- Presentar informe técnico y financiero con sus respectivos soportes los primeros cinco (5) días de cada mes (evidencia fotográfica, actas documentos, entre otros) acorde a las actividades u obligaciones especificas planteadas en el **ANEXO No 1** denominado lineamientos técnicos.
- Para el cumplimiento de las obligaciones la IPS, garantizará el recurso humano idóneo y capacitado para la ejecución del presente objeto contractual.
- Las demás que surjan de la naturaleza del presente contrato, de conformidad con las indicaciones dadas por el supervisor y que estén relacionadas con el objeto a contratar.
- Cumplimiento estricto con el Sistema General de Seguridad Social en SALUD, PENSIÓN, ARL y PARAFISCALES si a ello hubiere lugar de todo el recurso humano que se requiera para la ejecución de las acciones contratadas y acorde de los montos devengados.
- Cargar los informes y soportes de la ejecución en la plataforma SECOP II y SIRCC II demás sistemas de información que determine la entidad contratante.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-ESE.**

En el desarrollo del Contrato Interadministrativo, **ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISISTOMO, GONZALEZ, CESAR debe** cumplir con las actividades planeadas en el ANEXO N°.1 denominado "LINEAMIENTOS TÉCNICOS". Para el desarrollo del presente proceso para la contratación de actividades de intervención colectiva en salud se hace necesario su desarrollo por fases, las cuales serán las siguientes; I) FASE DE ALISTAMIENTO Y COORDINACIÓN DE ACCIONES, II) FASE DE IMPLEMENTACIÓN III) FASE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

**SALUD AMBIENTAL**

1. Realizar 2 ENTREGAS de caracterización social a familias del área asignada, de acuerdo a la priorización de los microterritorios(s) del Municipio, con el fin de conocer fatores ambientales y sociales que inciden en la aparición de enfermedades en el entorno Hogar para identificación de factores de riesgo a intervenir.

2. Realizar UN (1) ciclo en educación y comunicación en salud (cada ciclo este compuesto de 9 sesiones de mínimo 45 minutos cada sesión, con el mismo grupo, a fin de favorecer el logro de un resultado) de los objetivos sanitarios y ambientales para que los individuos y familias prevengan o mitiguen posibles riesgos ambientales.

3. Realizar UN (1) ciclo en educación y comunicación en salud (cada ciclo está compuesto de 7 sesiones de mínimo 45 minutos cada sesión, con el mismo grupo, a fin de favorecer el logro de un resultado) de los objetivos sanitarios y ambientales para que los individuos

y familias prevengan o mitiguen posibles riesgos ambientales, EN UNA INSTITUCION EDUCATIVA PRIORIZADA.

4. Conformar y/o fortalecer una red social y comunitaria, los grupos de movilización y habilidades en salud ambiental buscan la construcción, fortalecimiento y consolidación de la base social ambiental a nivel municipal, con base en la formación de Gestores Ambientales Comunitarios – GAC, a fin que estos sean agentes comunitarios, líderes, multiplicadores y puedan desarrollar acciones de control social, información, sensibilización y educación, y generar incidencia en la reducción del daño y gestión frente a problemáticas de salud ambiental, desde el empoderamiento comunitario.

**VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRASMISIBLES**

5. Realizar UN (1) ciclo de (microterritorio priorizado) Educación y comunicación para la salud para la promoción de la salud, la prevención y control de conductas de riesgo, la adherencia al tratamiento, para las personas con las ENT, SBVA y enfermedades huérfanas/raras. Cada ciclo este compuesto de 9 sesiones de mínimo 45 minutos cada sesión, con el mismo grupo, a fin de favorecer el logro de un resultado.

6. Realizar el 100% de los planes integral del cuidado del territorio asignado, de acuerdo a la población priorizada o en riesgo asignada en el territorio.

7. Conformar y/o fortalecer una red social y comunitaria, sectoriales e intersectoriales que aporten a la prevención y atención ENT, SBVA y enfermedades huérfanas/raras.

8. Realizar 2 ciclo de educación y comunicación en salud (9 sesiones de mínimo 45 minutos cada sesión) con el mismo grupo las 9 sesiones) abordando los temas de hábitos de higiene bucal, cuidados en salud visual, cuidados en salud auditiva incluir metodología Lúdicos-Pedagógicos en cada uno de los grados de 2 Instituciones Educativas (I.E) de básica primaria escogida.

9. Realizar una (1) jornadas de salud en zona rural y/o rural dispersa.

**CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL**

10. Realizar UN (1) ciclos de educación y comunicación en salud, cada ciclo mínimo de 9 sesiones y cada sesión de educación colectiva tendrá una duración mínima de 45 min con el mismo grupo las 9 sesiones, cada una con 25 adolescentes (para un total de 50 jóvenes) en el Microterritorios priorizados para la formación de habilidades para la vida-liderazgo, con énfasis en prevención de consumo de sustancias psicoactivas, matoneo, violencias y otras problemáticas sociales. Edades: 12 a 17 años. "

11. Realizar una (1) Ferias itinerantes "un mundo de capacidades", para la exposición de representaciones creativas, educativas y comunicativas, elaboradas mediante expresiones culturales y artísticas entorno al aprendizaje de habilidades psicosociales.

12. Realizar tamizajes a 20 jóvenes de 14 - 17 años para la detección de consumo de sustancias psicoactivas, aplicando la escala ASSIST con intervención, primeros auxilios psicológicos e intervención motivacional al 100% de personas identificadas, realizar la canalización a los servicios de salud-RIAS y sociales en los diferentes entornos.

13. Realizar UN (1) ciclos de educación y comunicación en salud cada ciclo mínimo de 9 sesiones y cada sesión de educación colectiva tendrá una duración mínima de 45 min, con el mismo grupo las 9 sesiones cada una con un mínimo de 20 padres de familias del Microterritorios priorizados para la resolución de conflictos intrafamiliares.

14. Realizar conformación y/o fortalecimiento de Líderes Escolares: Se deben seleccionar cursos o grupos con los cuales se pueda desarrollar un proceso de formación para el liderazgo estudiantil, construcción de iniciativas, socialización e institucionalización de estas en las sedes educativas.

15. Conformar 1 centro de escucha educativo urbano y hacer seguimiento a los centros de escucha conformados previamente para la prevención y gestión del riesgo en salud mental y la promoción de factores protectores, dirigido a jóvenes.

**SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL**

16. Realizará UN ciclo ( microterritorio priorizado) de educación y comunicación en salud, cada ciclo mínimo de 9 sesiones y cada sesión de educación colectiva tendrá una duración de mínimo 45 minutos con el mismo grupo las 9 sesiones cada grupo mínimo de 20 personas para formar a mujeres y hombres en el tema de las Guías Alimentaria Basadas en Alimentos GABAS para la mujer gestante, madres en periodo de lactancia materna y niños y niñas menores de 2 años, con el fin de fortalecer las buenas prácticas de patrones alimentarios saludables y el consumo de alimentos de niños menores de 6 años con signos y síntomas de DNT (incluye material de apoyo, organización, logística y profesional idóneo). participaran un total de 30 personas.

17. Realizar una Información en salud en ENTREGA DE RECOMENDACIONES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE. Los espacios públicos juegan un papel fundamental en la vida de las comunidades, siendo lugares de encuentro, recreación y tránsito para personas de todas las edades y procedencias. Por ello, resulta crucial que estos espacios promuevan hábitos saludables, incluyendo la alimentación. Implementar estrategias para fomentar una alimentación saludable en el espacio público puede contribuir a mejorar la salud y el bienestar de la población, prevenir enfermedades crónicas y crear entornos más sostenibles.

18. Realizar una (1) jornadas de salud en zona rural y/o rural dispersa.

19. Realizar UN (1) encuentro para la promoción de los buenos hábitos en la nutrición en la primera infancia, infancia y adolescencia en CDI y IE Priorizadas.

**SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

20. Realizar 1 carruseles de la SSR mediante (1 ciclos de educación y comunicación en salud) en entorno educativo con niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes de los grados 6to, 7mo, 8vo y 9no en una I.E seleccionada en el microterritorio seleccionado.

21. Realizará UN (1) ciclo (microterritorio priorizado) de educación y comunicación en salud materna cada ciclo mínimo de 9 sesiones y cada sesión de educación colectiva tendrá una duración de mínimo 45 minutos, con el mismo grupo las 9 sesiones cada grupo mínimo de 15 personas para formar a mujeres y hombres en los siguientes temas sugeridos: embarazos, signos de alarma para la mujer gestante, madres en periodo de lactancia materna y, Afianzamiento de aspectos del mantenimiento de la salud relacionados con la salud materna y perinatal. participaran un total de 30 personas."

22. Realizar UNA (1) jornadas de salud en zona rural y/o rural dispersa.

23. Conformar y/o fortalecer una red social y comunitaria, sectoriales e intersectoriales que aporten a la prevención y atención de los derechos y deberes de la salud sexual y reproductiva.

**VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES: EMERGENTES, REEMERGENTES DESATENDIDAS (IRA - EDA)**

24. Realizar UNA (1) Jornada de Salud en zona urbana, rural y rural dispersa.

25. Realizar UN (1) ciclos, cada ciclo mínimo de 9 sesiones y cada sesión de educación colectiva tendrá una duración mínimo de una hora con el mismo grupo las 9 sesiones, cada grupo estará conformado por mínimo 20 personas (madres de los CDI, integrantes de las JAC, 1 grupo con Más Familias en Acción, 1 grupo de Víctimas del conflicto armado, y 1 grupo de adulto mayor, madres y padres, cuidadores principales, población migrante, integrantes de iglesias, comunidad afrodescendiente, madres adolescentes y lideres comunitarios en la temática de los 3 mensajes claves para la prevención, manejo y control de la IRA y EDA

**VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES: EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS (TB - ENFERMEDAD DE HANSEN)**

26. Realizar UN ciclo cada ciclo mínimo de 9 sesiones y cada sesión de educación colectiva tendrá una duración de 2 horas) con el mismo grupo las 9 sesiones cada grupo estará conformado por mínimo 20 personas 1 grupo con las madres de los CDI, 1 grupo con las JAC, 1 grupo con Más Familias en Acción, 1 grupo de Víctimas del conflicto armado, y 1 grupo de adulto mayor, 1 grupo con madres y padres no adolescentes, 1 grupo con población migrante, 1 grupo de población LGTBIQ+ 1 grupo de integrantes de iglesias, 1 grupo de afro, 1 grupo de madres adolescentes u 1 grupo de lideres comunitarios en la temática de tuberculosis y lepra

**VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES: ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES**

27. Realizar UN (1) ciclo cada ciclo mínimo de 9 sesiones y cada sesión de educación colectiva tendrá una duración de 2 horas) con el mismo grupo las 9 sesiones cada grupo estará conformado por mínimo 20 personas 2 grupo Madres ICBF y/o modalidades familiares, 1 grupo de gestores de red unidos y 1 grupo de las madres lideres de Mas familias en el tema de vacunación y practicas claves AIEPI

28. Realizar una (1) jornadas de salud en zona rural y/o rural dispersa.

29. Realizar UN (1) ciclo cada ciclo mínimo de 9 sesiones y cada sesión de educación colectiva tendrá una duración mínima de 45 minutos con el mismo grupo las 9 sesiones, el grupo de padres y educadores de las instituciones para dar educación sobre la prevención del cáncer de cuello uterino y para hacer la canalización de niñas y niños sin vacuna de VPH hacia sus EAPB e IPS para la vacunación.

**VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES: ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES y ZOONOSIS**

30. Realizar UN (1) ciclo mínimo de 9 sesiones y cada sesión de educación colectiva tendrá una duración de mínimo 45 minutos con el mismo grupo las 9 sesiones. los grupos son: participantes del COVECOM, personas de la comunidad (mínimo 5), lideres y presidentes comunitarios, representantes de los colegios en la temática sobre signos, síntomas y medidas de prevención de las ETV y Zoonosis, definir cronogramas de intervención de factores de riesgo. cada ciclo se debe realizar en los microterritorios priorizados.

31. Realizar UNA (1) Jornada de Salud en zona urbana, rural y rural dispersa en la cual se desarrollen como mínimo 2 intervenciones colectivas:

**SALUD Y ÁMBITO LABORAL**

32. Conformar y/o fortalecer una red social y comunitaria, sectoriales e intersectoriales que aporten a la prevención de riesgos laborales.

33. Realizar UN (1) ciclos cada ciclo mínimo de 9 sesiones y cada sesión de educación colectiva tendrá una duración mínimos 45 minutos con el mismo grupo las 9 sesiones. Cada grupo mínimo de 20 personas en la temática de fomentar el conocimiento en los trabajadores informales en derechos y deberes en el sistema general de riesgos laborales SGRL

**RESPONSABILIDADES**

Serán las contenidas en la resolución 518 de 2015 artículo 11, y que guarden relación con el objeto contratado.

**11.4. DE LAS INSTITUCIONES CONTRATADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PIC.**

11.4.1. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en el Anexo Técnico de la resolución (518 de 2015), y las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante.
11.4.2. Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado y según lo previsto en el numeral.
11.4.3. Ejecutar el PIC con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.
11.4.4. Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y verificación.
11.4.5. Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias para el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas, planee, monitoree y evalúe los resultados de estas.
11.4.6. Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC.
11.4.7. Elaborar e implementar un proceso para el monitoreo y evaluación del PIC que se le va a contratar.
11.4.8. Presentar los informes sobre la ejecución técnica y financiera a la entidad territorial con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.
11.4.9. Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del contrato, los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de los bienes y servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.
11.4.10. Garantizar el desarrollo de los procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas.
**De ser de su interés la presente invitación, la ESE debe adjuntar:**

**DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

1. Evidencia de Registro en SECOP II en **rol de proveedor de bienes y servicios**.
2. Acta de transformación en ESE y/o creación de la institución prestadora de servicios.
3. Acto administrativo que faculta al gerente para contratar y/o autorización de la junta directiva (si aplica)
4. Constancia de habilitación en el registro especial de prestadores actualizada.
5. Fotocopia del RUT de la ESE vigente.
6. Certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales de los últimos 6 meses, expedida por el Revisor Fiscal o Contador de la ESE, según el caso

7. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal (si la ESE cuenta con este cargo).
8. Certificación bancaria actualizada a la fecha para el manejo de los recursos PIC.
9. Fotocopia de la cedula del revisor fiscal o contador de la ESE.
10. Certificación de antecedentes profesionales del revisor fiscal y/o contador de la ESE vigente.

**NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER ENVIADOS ESCANEADOS EN FORMATO PDF.**

**DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.**

1. Fotocopia del RUT del Gerente de la ESE vigente.
2. Fotocopia Acto de Nombramiento.
3. Fotocopia de Acta de Posesión del Gerente.
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Gerente de la ESE.
5. Fotocopia de la libreta militar (solo si el Gerente es varón menor de 50 años).
6. Antecedentes judiciales del Gerente, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios.
7. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto del Representante Legal como de la ESE con vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios.
8. Certificado de Responsabilidad Fiscal del Representante Legal y de la ESE, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios.
9. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, del Gerente de la ESE, actualizado al día del cargue de los documentos en SECOP II.
10. Certificado de registro de deudores de alimentos morosos (REDAM) del gerente de la ESE
11. Certificado consulta en línea de inhabilidad de quien haya sido condenado por delitos sexuales cometidos en menores de 18 años del gerente de la ESE.

**NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER ENVIADOS ESCANEADOS EN FORMATO PDF.**

**REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.**

1. Presentación de una propuesta técnica.
2. Acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar.
3. Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC, el cual deberá ser profesional de la salud, respecto del cual se debe acreditar mediante Certificación de Disponibilidad e Idoneidad expedida por el representante legal de la Entidad.
4. Aportar certificado de evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial relacionado con acciones PIC.

5. Cumplir con lo establecido por el sistema único de habilitación cuando la acción del PIC a contratar lo requiera (manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos, tamizajes o insumos médicos), para lo cual deberán aportar Constancia de Habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud.

**NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER ENVIADOS EN FORMATO PDF.**

La ESE deberá formular una propuesta económica discriminada por dimensión teniendo en cuenta los costos reales derivados de la ejecución de las acciones PIC. En caso de tener la intención de participar en el proceso de contratación favor manifestarlo mediante oficio, con documentos de contenido jurídico adjuntos, lo cual será recibido en el E-mail: picsaludcesar@gmail.com **en un término de 24 horas.**

Atentamente,

**GEORGINA PAOLA SÁNCHEZ DAZA**
Secretaria de salud Departamental del Cesar

| | | |
|---|---|---|
| **Proyectó:** | Rosa María Cerchar Sarmiento - Profesional especializado, secretaria de Salud Departamento del Cesar | |
| **Reviso** | Revisión Jurídica Contractual - Secretaría de Salud - Departamento del Cesar | |
| **Aprobó:** | Georgina Paola Sánchez Daza - Secretaria de Salud Departamento del Cesar | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | |